Tabio Cundinamarca, 29 de julio de 2026

JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 202500256 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 202500256 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TABIO CON NIT. 899.999.443-9 Y OLPG CIVIL S.A.S IDENTIFICADO CON NIT. 901.798.741-2 Y REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR OSCAR LEONARDO PINZON GARCIA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.406.070 EXPEDIDA EN TABIO, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA SALITRE SECTOR VERDE MENTA Y DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA RÍO FRÍO OCCIDENTAL SECTOR MONCADA EN EL MUNICIPIO DE TABIO, CUNDINAMARCA.

De conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contenidas dentro del **CONTRATO DE OBRA No. 202500256**, se procede a justificar la solicitud de elaboración de la Prórroga No. 01, bajo las siguientes consideraciones:

1. - **GENERALIDADES:** Que el Contrato de Obra No. **202500256** se suscribió el día 31 de diciembre de 2025, tiene como datos generales los siguientes:

CONTRATISTA	**OLPG CIVIL S.A.S** **R/L. OSCAR LEONARDO PINZON GARCIA**
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	**NIT. 901.798.741-2** **C.C. No. 80.406.070 DE TABIO**
CONTRATO	**No. 202500256**
OBJETO	**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA SALITRE SECTOR VERDE MENTA Y DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA RÍO FRÍO OCCIDENTAL SECTOR MONCADA EN EL MUNICIPIO DE TABIO, CUNDINAMARCA.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**
ACTA DE INICIO	**CUATRO (04) DE MAYO DE 2026**
PÓLIZAS	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL** **No. 21-44-101488814 - ANEXO: 2.** **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** **No. 21-40-101268488 - ANEXO: 2.** **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y TRES PESOS ($199.947.043) M/CTE**
PLAZO INICIAL	**TRES (03) MESES**
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	**TRES (03) DE AGOSTO DE 2026**
DEPENDENCIA	**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

2. CONSIDERACIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Los datos y aspectos generales del proceso objeto de la prorroga No. 01, son las establecidas en el numeral primero de esta justificación.

1. Que, el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2025, el Municipio de Tabio, suscribió el Contrato de Obra No. **202500256** con el contratista **OLPG CIVIL S.A.S** identificado con NIT: **901.798.741-2** representado legalmente por el señor **OSCAR LEONARDO PINZON GARCIA** identificado con número de cedula **80.406.071** expedida en Tabio, por valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y TRES PESOS ($199.947.043) M/CTE**

2. Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta, el plazo de ejecución del contrato es de **TRES (03) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de los contratos estatales.

3. Que, el día cuatro (04) del mes de mayo de 2026, las partes suscribieron la correspondiente Acta de Inicio, una vez cumplidos los requisitos correspondientes.

4. Que por lo anterior la ejecución se ha desarrollado conforme a lo previsto en el contrato suscrito por las partes, de lo cual existe la evidencia en los informes parciales presentados por la contratista, con evidencias materiales que reposan en la respectiva carpeta.

5. Que el contrato ha tenido la siguiente ejecución financiera:

VALOR CONTRATO	**$199.947.043**
Valor Acta de Corte No. 01	$ 66.103.683
Valor Acta de Corte No. 02	$ 33.869.903
VALOR EJECUTADO	**$ 99.973.586**
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA	**$ 99.973.457**

6. Que la Secretaria de Infraestructura en su calidad de Supervisora del Contrato, *solicita, justifica y recomienda* se realice la Prórroga No. 01 del Contrato de Obra No. 202500256, toda vez que es necesario dar continuidad y finalizar las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual y la petición radicada por el contratista el 28 de julio de 2026, por medio de la cual solicita lo siguiente:

   "(…)

   Reciba un cordial saludo,

   Dando alcance a la ejecución del contrato de obran No. 202500256 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA SALITRE SECTOR VERDE MENTA Y DE LA VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA RIO FRIO OCCIDENTAL SECTOR MONCADA EN EL MUNICIPIO DE TABIO, CUNDINAMARCA", Nos permitimos solicitar respetuosamente que se tramite PRORROGA No. 1, por un término de UN (01) mes.

   Lo anterior teniendo en cuenta que durante la ejecución de las actividades necesarias para dar cumplimiento al contrato del asunto en referencia, en donde se busca llevar a cabo la construcción de la placa huella en el sector Moncada de

la vereda de rio frio Occidental del municipio de Tabio, las condiciones climáticas presentadas durante el periodo de ejecución han obligado a suspender temporalmente las labores en diferentes jornadas, debido a que actividades como la instalación de formaletas, el armado y colocación del acero de refuerzo, el vaciado del concreto y su adecuado proceso de fraguado y curado requieren condiciones climáticas favorables para garantizar la calidad, resistencia y durabilidad de la estructura. Las precipitaciones constantes han impedido el desarrollo continuo de estas actividades.

En virtud de que las circunstancias anteriormente mencionadas generan que el tiempo inicialmente contemplado para llevar a cabo estas actividades, NO sea suficiente para para dar cumplimiento con el objeto contractual dentro de los tiempos estipulados, se hace necesario llevar a cabo la PRORROGA No. 1 al contrato de obra 202500256, para de esta manera poder culminar satisfactoriamente con la construcción de la placa huella en este sector y poder mejorar las condiciones de movilidad para los residentes del mismo y a su vez la calidad de vida para la comunidad en general.

Sin otro en particular y deseándoles éxitos en sus labores diarias quedamos pendientes a cualquier inquietud, de antemano muchas gracias por la atención prestada, buen día.

Anexamos informe del IDEAM donde se reportan las precipitaciones durante este periodo del año.

(…)"

3. RAZONES QUE JUSTIFICAN LA PRÓRROGA No. 01

1. Que la Secretaría de Infraestructura en su calidad de Supervisora del Contrato, *solicita, justifica y recomienda* se realice la Prórroga No. 01 del Contrato de Obra No. 202500256, por el término de un (01) mes, teniendo en cuenta que, durante la ejecución de las actividades requeridas para la construcción de la placa huella en el sector Moncada de la vereda Río Frío Occidental, se han presentado condiciones climáticas adversas y precipitaciones constantes que han obligado a suspender temporalmente las labores en diferentes jornadas.

   Lo anterior, debido a que actividades tales como la instalación de formaletas, el armado y colocación del acero de refuerzo, el vaciado de concreto y sus procesos de fraguado y curado requiere condiciones climáticas favorables para garantizar la calidad, resistencia y durabilidad de la estructura. En consecuencia, el plazo inicialmente previsto resulta insuficiente para culminar adecuadamente las obras y cumplir integralmente el objeto contractual dentro del tiempo estipulado; por tanto, la prórroga solicitada se considera técnica y administrativamente procedente, pues permitirá finalizar satisfactoriamente la construcción de la placa huella, mejorar las condiciones de movilidad de los residentes del sector y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en general.

2. Que la secretaria de infraestructura en su calidad de Supervisora, *justifica y recomienda* que se prorrogue el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 202500256, por **UN (01) MES** para un plazo total de ejecución del contrato de **CUATRO (04) MESES.**

3. Que la secretaria de infraestructura en su calidad de Supervisora del Contrato del contrato, *solicita, justifica y recomiendan* la modificación del plazo de ejecución del contrato el cual será de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por lo cual, la nueva fecha de terminación incluida la prórroga No. 01 será el **TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2026.**

4. Que las demás condiciones iniciales del contrato se mantienen

Para constancia se firma en el Municipio de Tabio Cundinamarca, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

DIANA CRISTINA BORREGO ESPITIA
Secretaria de Infraestructura
Alcaldía Municipal de Tabio.

FUNCIONARIO	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTADO POR:	María Camila Cifuentes Cruz /Contratista / Secretaría de Infraestructura		29/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			